## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



## - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.},$  dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: CUR AD HOC. 2021-00330

NOTIFICADO POR ESTADO No. 203 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Se agrega al expediente la documental aportada por el apoderado de la parte demandante (archivo  $N^{\circ}$  16), en virtud de la cual se acredita el pago de los honorarios fijados al Curador Ad Hoc.

## NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e8bb21e48c0441e1b40ceeef3bf26c94a2efaab57ea71d7a2f310d30f9f20d9**Documento generado en 18/11/2021 02:53:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

**/** : +57 (1) 342-3489

🖾 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM